



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1765-2018  
BITÁCORA: 20/G3-0124/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Junio de 2018

MAXIMILIANO CRUZ Y COOP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0634-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CERRO FRIO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-FRI-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 382.690 Metros cúbicos	31	1	31	20532728	20532758
EL CERRO FRIO, San Miguel Suchixtepec, S-20-279-FRI-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.070 Metros cúbicos	2	32	33	20532759	20532760

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.54/2018

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

